TESÃI HA TEKO
POPÃVE
PARTENONUEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección General de Administración y Finanzas

Asunción, 1 de junio de 2018

DGAF Nº 783/18

Señora
Lic. Teodora Recalde, Directora
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente

Ref.: Reprogramación Presupuestaria

Me dirijo a Usted, con relación a la reprogramación Presupuestaria, a efectos de remitir la Resolución S.G. Nº 262/18 y los formularios B04, correspondiente al Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción".

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarla, con mi más distinguida consideración.

Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
01 JUN. 2018
D.G.P.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 44.061 / 18

Código F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
10	001	99	S.A.S.P.F.S.P.	647.028.270	0	647.028.270	514.868.300	0	232.159.970
30	001	99	S.A.S.P.F.S.P.	19.147.000	0	19.147.000	19.147.000	0	0
			Total:	666.175.270	0	666.175.270	534.015.300	0	332.159.970

ma: 2 HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE

grama: 2 SALUD AMBIENTAL
Resp.: 1 GABINETE DEL MINISTRO

go O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
001	99	SERV.TECN.Y PROFES.	2.610.000	0	2.610.000	0	30.190.000	32.800
001	99	OTROS SERV. GRAL.	0	0	0	0	11.000.000	11.000
001	99	PROD. ALIMENTICIOS	3.674.050	0	3.674.050	0	1.325.950	5.00
001	99	TEXT.Y VESTUARIOS	0	0	0	0	46.459.100	46.45
001	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	5.000.000	0	5.000.000	0	23.909.240	28.9
01	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	6.879.800	0	6.879.800	0	63.081.150	69.9
01	99	P.E INST.QUIM.Y MED.	5.461.425.008	0	5.461.425.008	228.945.440	0	5.232.4
01	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	5.220.000	0	5.220.000	0	50.680.000	55
		Total:	5.484.808.858	0	5.484.808.858	228.945.440	228.945.440	5.484
		Totales:	6.539.197.128	0	6.539.197.128	951.163.740	951.163.740	6.539

...a Perla D., Directora
...ión de Presupuesto
...MSPyBS

Abog. Hugo V. Martín
Director Interino
Dirección General de Administración y
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 0922

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 8577, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 15 de mayo de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto Nº 8577, de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 12, expresa: "Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...".

Que el Decreto Nº 8452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018",en su Artículo 1º, expresa: *"Reglaméntase la Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018..."*.

Que, asimismo, el Artículo 69, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del citado Decreto, dispone: *"Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Nº 6026/2018..."*.

Que la modificación permitirá la transferencia de créditos presupuestarios para el pago de seguros para edificios, servicios de catering, como así también la adquisición de alimentos, uniforme y equipos de protección individual, resmas de hojas, útiles de oficina, tintas y tóner. Además, la compra de mobiliarios para las oficinas administrativas y subsidiar la medicación oncológica de los pacientes que realizan tratamiento, tanto internados como ambulatorios, en el Instituto Nacional del Cáncer,

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 8577, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

25 de mayo de 2018

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 812, de fecha 23 de mayo de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SUSTITUTA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo 1º. Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto Nº 8577, de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el monto de **Guaraníes novecientos cincuenta y un millones ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta (G. 951.163.740)**, cuyo detalle se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2º. Autorizar la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero aprobado por Decreto Nº 8577, del 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el monto de **Guaraníes cincuenta millones novecientos ochenta mil (50.980.000)**, a los efectos de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA SUSTITUTA

/lbm